

AUTOEVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO

Fecha de aprobación : 18 de Agosto de 2026

Versión

1

¿A qué establecimientos aplica?

Esta lista de chequeo se aplica exclusivamente a establecimientos que presten servicios de diagnóstico mediante el procesamiento de muestras biológicas animales para detectar, prevenir y monitorear enfermedades como apoyo a la labor clínica y la salud pública mediante el análisis de sangre, orina y tejidos utilizando técnicas especializadas.

Requisitos a evaluar	CUMPLIMIENTO		¿Qué me falta por cumplir?
	Cumpro	No Cumpro	
1. Condiciones Locativas Ley 9 de 1979, Ley 1801 de 2016			
¿El establecimiento está ubicado en un área que permite ejecutar la actividad económica de conformidad con la norma para uso del suelo? Ley 1801 de 2016 Art.87 / Decreto 555 de 2021 Art. 233			
¿El establecimiento se encuentra localizado en una zona no inundable, sin riesgo de ser afectado por condiciones naturales, retirado de zonas donde se haga la disposición de residuos y en un sector que garantiza el acceso a todos los servicios públicos? Ley 9 de 1979 Art.158, 160, 161, 162, 163, 163 y 165.			
¿El piso, techo y paredes del establecimiento está construido o revestido con materiales sanitarios, lisos, no porosos y resistentes a los procesos de limpieza y desinfección, así como a las condiciones derivadas de la actividad económica realizada? Ley 9 de 1979 Art.92, 193, 194 y 195.			
En caso de que el establecimiento funcione en una edificación de uso residencial, ¿se adelanta la actividad económica en un área completamente independiente de la vivienda, sin accesos directos o áreas comunes internas compartidas con la misma? Ley 9 de 1979 Art.103 y 262.			
¿La iluminación natural y artificial con que cuenta el interior del establecimiento, es suficiente y adecuada para cada área de prestación de servicios? Ley 9 de 1979 Art. 105 y 196			
¿El establecimiento cuenta con la adecuada ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.? Ley 9 de 1979 Art. 109			
¿Las instalaciones eléctricas presentan plafones en buen estado, tomas, interruptores y cableado protegido? Ley 9 de 1979 Art.117			

¿Cuenta con unidades sanitarias suficientes para atender la demanda del personal que labora y los usuarios que asisten al establecimiento? Ley 1801 de 2016 Art.88 / Ley 9 de 1979 Art.188			
¿Las unidades sanitarias se encuentran debidamente dotadas con los insumos de aseo personal que se pudiera requerir (jabón, toallas desechables para las manos, papel higiénico, etc) y los inodoros funcionan de tal manera que se asegure su permanente limpieza en cada descarga.? Ley 9 de 1979 Art.186			
¿El establecimiento cuenta con espacios adecuados para el almacenamiento de los insumos y productos que usa como parte de su actividad, cumpliendo con las condiciones de almacenamiento definidos para cada uno de estos? Ley 9 de 1979 Art.121			
¿El establecimiento cuenta con la señalización adecuada indicando claramente las diferentes áreas, espacios, condiciones de acceso y servicios? Ley 9 de 1979 Art.206			
¿Cuenta con un plan de urgencias y emergencias, así como de insumos para la atención de primeros auxilios, extintores, señalización y demás que requiera el cuerpo de bomberos de acuerdo al tipo de establecimiento? Ley 1801 de 2016 Art.87			
2. Condiciones sanitarias Ley 9 de 1979, Decreto 1575 de 2007, Ley 55 de 1993, Resolución 591 de 2024, Decreto 780 de 2016.			
2.1 Manejo del agua potable			
¿El establecimiento cuenta con suministro de agua potable en cantidad y presión suficiente, así como de conexión a la red de alcantarillado? Ley 9 de 1979 Art.175 y 178			
¿El establecimiento cuenta con un tanque de almacenamiento de agua, de capacidad suficiente para garantizar el suministro normalmente para realizar todas las actividades durante un periodo de racionamiento mínimo de un día? Decreto 1575 de 2007 Art.10			
¿El establecimiento cuenta con certificado o soporte de la desinfección y mantenimiento periódico (mínimo cada 6 meses) del tanque de almacenamiento de agua? Decreto 1575 de 2007 Art. 10			

2.2 Gestión Integral de Residuos

¿Se cuenta con la caracterización de los residuos generados durante la operación del establecimiento identificando tipo (Orgánico, Aprovechable, No aprovechable, peligroso) y cantidad generada así como con las actividades de gestión interna y gestión externa de los residuos de conformidad a lo descrito en el numeral 4 del anexo Manual para la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades de la Resolución 591 de 2024 para ampliar información sobre gestión de residuos se sugiere consultar la lista 22: Autoevaluación para gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

2.3 Manejo Integrado de Plagas

¿El establecimiento garantiza prácticas adecuadas que previenen la presencia de plagas al interior del mismo? **Ley 9 de 1979 Art. 198 y 209. 015 Art. 2.3.2.2.2.16, 2.3.2.2.2.17, 2.3.2.2.2.18, 2.3.2.2.2.19 y 2.3.2.2.4.2.109**

¿El establecimiento cuenta con condiciones de hermeticidad suficientes para prevenir el ingreso de plagas a su interior? **Ley 9 de 1979 Art. 201 / Decreto 780 Art. 2.8.8.1.4.7.**

2.4. Procesos de limpieza y desinfección

¿El establecimiento cuenta con procedimientos para la limpieza y desinfección de cada una de las áreas, de los equipos, del instrumental, del mobiliario, considerando las condiciones particulares de cada uno, su uso y contacto con los animales? **Ley 9 de 1979 Art. 207**

¿Se cuenta con procesos de limpieza y desinfección específico de las superficies que entran en contacto con los animales o muestras, así como del instrumental o insumos usados para los procedimientos? **Ley 9 de 1979 Art. 207**

¿El establecimiento realiza el almacenamiento de las sustancias químicas usadas para la limpieza y desinfección de acuerdo a sus condiciones de manejo, peligrosidad y compatibilidad? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 6 / Decreto 1496 de 2018 Art. 2**

¿El establecimiento cuenta con las hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en los procesos de limpieza y desinfección? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 8**

¿Los envases en donde se encuentran las sustancias químicas usadas para los procesos de limpieza y desinfección cuentan con el etiquetado adecuado que permita su plena identificación y uso? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 7**

3. Medicamentos e insumos

Ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016, Resolución 1478 de 2006, Resolución 116 de 2026.

¿En caso de que el establecimiento haga uso de medicamentos o preparaciones a partir de sustancias consideradas de control especial (monopolio del estado o sustancias fiscalizadas), cuenta con la inscripción vigente ante el FNE o entidad correspondiente que le permita hacer uso de estos? **Resolución 1478 de 2006 Art. 11 y 30 / Resolución 116 de 2026 Art. 2**

¿El almacenamiento de los medicamentos, alimentos, dispositivos médicos o demás insumos se realiza en un espacio adecuado que cuente con superficies de fácil limpieza y desinfección y garantice la conservación de los productos en las condiciones de temperatura requeridas para cada uno? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 207**

¿Los medicamentos, dispositivos médicos, reactivos o demás insumos empleados durante los procesos adelantados en el establecimiento que lo requieran cuentan con registro ICA? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿Los medicamentos, dispositivos médicos, reactivos o demás insumos empleados durante los procesos adelantados en el establecimiento que lo requieran cumplen con las condiciones de etiquetado dispuestas por el ICA? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿Se cuenta con una nevera para almacenamiento exclusivo de medicamentos, insumos, reactivos o demás insumos, en donde se encuentren debidamente organizados y etiquetados conforme al tipo de producto? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿Se cuenta con una nevera para almacenamiento exclusivo de pruebas diagnósticas y muestras biológicas, debidamente organizados y etiquetados conforme al tipo de producto y muestra? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿Se lleva registro diario de la toma de temperatura de las neveras en donde se almacenan biológicos, medicamentos, pruebas diagnósticas, muestras biológicas u otros insumos que deban conservarse en refrigeración o congelación en la mañana y tarde? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿El establecimiento cuenta con un proceso documentado e implementado para el seguimiento del inventario de medicamentos, pruebas, reactivos, dispositivos y demás insumos que sean usados, en donde permita hacer seguimiento a las fechas de vencimiento de los mismos y se cuente con alertas tempranas por vencimientos próximos? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿El establecimiento cuenta con medicamentos de uso humano con fechas de vencimiento y registros sanitarios vigentes, almacenados en adecuadas condiciones para uso exclusivo de forma intrahospitalaria, sin que se comercialicen los mismos? **Decreto 780 de 2016 Título 3 Capítulo 10**

En caso de que el establecimiento haga uso de medicamentos o preparaciones a partir de sustancias consideradas de control especial (monopolio del estado o sustancias fiscalizadas), ¿El establecimiento cuenta con la inscripción vigente ante el FNE o entidad correspondiente que le permita hacer uso de estos? Resolución 1478 de 2006 Art. 11 y 30 / Resolución 315 de 2020 Art. 9. / Resolución 116 de 2026 Art. 2 - se sugiere para lo relacionado con medicamentos de control especial consultar y verificar los criterios establecidos en la Lista 40: Autoevaluación para verificación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos de control especial			
Por tratarse de la prestación de servicios de análisis o diagnóstico en el sector pecuario, ¿cuenta con registro realizado ante el ICA de conformidad con la Resolución 093858 de 2021, emitida por el ICA? Puede consultar la norma en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/subgerencia-analisis-y-diagnostico/laboratorios-registrados-ica-2-1			
4. Equipos Resolución 1811 de 2025			
¿El establecimiento cuenta con resolución vigente para el uso de equipos emisores de radiación ionizante (rayos x, tomógrafo, resonancia magnética, gamagrafía...)? Resolución 1811 de 2025.			
5. Condiciones del Talento humano Ley 9 de 1979, Ley 73 de 1985, Decreto 780 de 2016			
¿El personal encargado como director técnico es un profesional Bacteriólogo, Microbiólogo, Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con tarjeta profesional y sin antecedentes de sanciones? Ley 73 de 1985 Art. 3 / Decreto 1122 de 1988 Art. 1,2 y 3 / Ley 9 de 1979 Art. 209.			
¿Soportes de vacunación del personal que labora en el establecimiento contra la hepatitis B, tétanos, rabia? ¿Existe soporte de desestimio en caso de no contar con la vacuna? Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.17			
¿Se garantiza al personal los Elementos de Protección Personal -EPP- en cantidad y condiciones técnicas adecuadas que le permita adelantar la actividad laboral que desempeña en el establecimiento sin verse expuesto a riesgos químicos, biológicos o físicos? Ley 9 de 1979 Art. 122, Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.17			

6. Documentación

Ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016, Decreto 1575 de 2007, Resolución 591 de 2024, Resolución 482 de 2018, Resolución 1478 de 2006, Resolución 116 de 2026

*Procedimiento del establecimiento para el manejo de agua potable en donde debe incluirse información sobre el manejo ante la contingencia de la suspensión del servicio. Debe contar con los soportes del lavado de tanque de almacenamiento de agua potable vigentes (últimos 6 meses). **Decreto 1575 de 2007 Art. 10***

*Cuenta con el documento Plan de Gestión integral de Residuos Generados en Atención en la Salud y Otras Actividades (PGIRASA), acorde a lo establecido en el **Art. 4.1.1.3 de la Res.591 de 2024. Resolución 591 de 2024 numeral 4.1.1.3. Decreto 780 de 2016 Libro 2 Parte 8 Título 10***

*Programa documentado para manejo integrado de plagas en el que se describa claramente cada fase del mismo: diagnóstico, control y monitoreo, que garantice la no presencia de estas al interior del establecimiento. Si se cuenta con los servicios de una empresa que realiza las acciones manejo integrado de plagas contar con el contrato, diagnóstico inicial generado por la empresa, plan de acción de la empresa, soporte de los seguimientos periódicos que deben realizar. La empresa de contar con concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud. **Ley 9 de 1979 Art. 201 / Decreto 780 Art. 2.8.8.1.4.7***

*Procedimiento del establecimiento para la limpieza y desinfección de las instalaciones, equipamientos, mobiliario y espacios. Se debe describir por cada uno el tipo de producto usado, la técnica de aplicación, la periodicidad y consideraciones particulares sobretodo para los equipos e instrumental. Se debe contar con hojas de seguridad de los productos químicos usados para la limpieza y los mecanismos para control y verificación de las prácticas de limpieza y desinfección en cada espacio, mobiliario, equipo, instrumental e instalaciones en general. **Ley 9 de 1979 Art. 102 y 207, Ley 55 de 1993 Art. 6, 7 y 8, Decreto 1496 de 2018 Art. 2.***

*Registros o soportes que permita verificar la información de los proveedores de medicamentos, dispositivos, equipos, reactivos y otros insumos usados en el establecimiento así como la inscripción ante el Instituto Colombiano Agropecuario cuando aplique. **Resolución 001599 de 2007 Art. 1,2,11***

*¿El establecimiento cuenta con resolución vigente para el uso de equipos emisores de radiación ionizante ? **Resolución 1811 de 2025.***

7. Ley 1335 de 2009 Prevención del consumo del tabaco

Se cumple con las disposiciones establecidas sobre espacios libres de humo y aerosoles de acuerdo a lo establecido en la lista de Autoevaluación No. 14 para el cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024. Que busca garantizar los derechos de la salud de los habitantes, en especial en los menores de 18 años y en la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.